

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



| | | |
|--|--|--|
| ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63 | PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 » | ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3 |
|--|--|--|

Número 232

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Por D. José L. González Rodríguez, se solicita la devolución de la fianza definitiva constituida por Carta de Pago número 947, de fecha 4 de noviembre de 1976, por un importe de 196.000 pesetas, para responder de las obras de construcción del «Nuevo camino de Santiago del Collado a La Lastra del Cano».

Lo que se hace saber para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de quien creyere con algún derecho exigible a dicho Sr. adjudicatario, pueda presentar la oportuna reclamación, en el plazo de quince días, contra la pretendida devolución.

Avila, a 5 de febrero de 1980.—El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.—El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

Número 285

Comisión Provincial de Urbanismo

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 6 de febrero de 1980, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de las Normas Subsidiarias y Complementarias Provinciales

«La Comisión Provincial de Urbanismo acuerda: Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias y Complementarias Provinciales».

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante un mes, pudiendo presentarse las alegaciones en esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, Plaza de Santa Teresa número 12, 3.º derecha».

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 13 de febrero de 1980.—El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo.

Número 308

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 6 de febrero de 1980, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Cebrenós.
 Promotor: D. Mariano González Prieto.
 Paraje: «Camino de Valsordo».
 Nave Industrial:

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M. O. P. U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 8 de febrero de 1980.—El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

Número 2.353

Ministerio de Industria y Energía

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.256

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad de Propietarios.

Emplazamiento: «La Peguera» Valdesanmartín, El Tiemblo.

Finalidad: Suministro a comunidad.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 250 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento suspendido.

Centro de transformación tipo imtempere de 75 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes aisladas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 698.900 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 6 de noviembre de 1979.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 284

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad Residencia La Hera, S. A., contra el acuerdo del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Avila), de 2 de octubre de 1979, por el que se acuerda la suspensión de la licencia de obras complementarias concedida en 27 de marzo anterior. Pleito al que ha correspondido el n.º 1.964 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 38 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.
—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Presidente, (Ilegible).

Sección de Anuncios**OFICIALES***Juzgado de Primera Instancia de Avila***EDICTO**

En el expediente de declaración de herederos abintestato número 573/79, que instruye este Juzgado por fallecimiento de doña Cleofe López Ramos, hija de Angel y de Balbina, natural de Monsalpe, vecina de Madrid, donde falleció el día 29 de marzo de 1978, sin testar y habiendo estado casada en primeras nupcias con D. Francisco Catalinas López y en segunda con don Bernardo Catalinas López, no dejando descendencia legítima alguna de estos matrimonios.

Han solicitado ser declarados herederos abintestato de la misma sus hermanos de doble vínculo doña Gabriela Ana, doña Marsilia, D. Argimiro, doña María del Carmen, doña María del Rosario y D. Esteban Teodoro López Ramos, sin perjuicio de la cuota usufructuaria correspondiente al cónyuge superstite; al haber fallecido los padres de la causante D. Angel López Camaño y doña Balbina Ramos Sánchez.

Se anuncia por el presente la muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado en el expediente de referencia a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Avila, a dos de enero de mil novecientos ochenta.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.
—El Secretario, (Ilegible).

—272

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En el juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 328/79, seguido en virtud de denuncia de Eustaquio García García, contra José Luis Ibarra Mendieta, en ignorado paradero, sobre estafa, se acordó, en providencia de esta fecha, practicar la tasación de costas, la que dió el resultado siguiente:

Tasación de costas.—(Decreto 18 de junio de 1959).

D. c. 11.^a—Por registro, 50 pesetas.

Art. 28.—Tramitación juicio y diligencias, 115 pesetas.

Art. 29.—Ejecución, 30 pesetas.
D. c. 6.^a—Expedición de un despacho, 50 pesetas.

Art. 31.—Por su cumplimiento, 25 pesetas.

D. c. 6.^a—Expedición de cinco comunicaciones, 250 pesetas.

10.—Tasación de costas, 150 pesetas.

Reintegros actuaciones, 150 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad de Administración de Justicia, 150 pesetas.

Indemnización a Eustaquio García García, 9.000 pesetas.

Total, 9.970 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la figurada cantidad de nueve mil novecientas setenta pesetas, que será abonada por el condenado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sirva de notificación al condenado José Luis Ibarra Mendieta, que tuvo su domicilio en Lequeitio (Guipúzcoa), calle Narea, 2, 1.º-D, y hoy en ignorado paradero, y al propio tiempo darle vista de la tasación de costas expresada por término de tres días, para que alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo, le sirva de Requerimiento en forma, debiendo comparecer en este Juzgado de Distrito en el plazo de diez días, siguientes, a hacer efectivo el importe a que asciende dicha tasación y cumplir el arresto carcelario de cinco días de arresto, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Avila, a veinte de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, (Ilegible).

—254

*Cámara Agraria Local de El Oso***ANUNCIO**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Cámara Agraria Local, por espacio de treinta días, al objeto de oír reclamaciones, la Derrama del Servicio de Guardia Rural, correspondiente al ejercicio del año 1979.

El Oso, 9 de febrero de 1980.—El Presidente, Agapito Gómez.

—291

*Ayuntamiento de Mombeltrán***EDICTO DE SUBASTA DE EDIFICIO PARA BAR Y SERVICIOS «LOMO MEDIANO»**

Al día siguiente hábil, transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente de la publicación de este edicto, tendrá lugar en esta

Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, la siguiente subasta.

Objeto.—Explotación de un Bar Uso Recreativo «Lomo Mediano», ubicado en el Monte de U. P. número 16 del Catálogo, de los Propios de este Ayuntamiento, por el plazo de cinco años dando comienzo el 1 de enero de 1980 al 31 de diciembre de 1984.

Tipo de tasación.—Precio por anualidad, 50 000 pesetas; e índice, 100 000 pesetas.

Fianza.—Provisional, el 3 por 100; y definitiva, el 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de 10 a 13 horas desde el día siguiente de la inserción, hasta el anterior inclusive de la apertura de pliegos.

Pliegos de condiciones.—Se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pueda interesarles, así como el expediente que se instruye para esta adjudicación.

Mombeltrán, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., por medio de la presente hace constar: Que en relación con la subasta para la explotación del Bar Uso Recreativo «Lomo Mediano», cuyo anuncio ha sido inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha..... de..... de 1980, se comprometo a realizar la explotación de precitado Bar Uso Recreativo «Lomo Mediano», ubicado en el Monte de U. P. número 16 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Mombeltrán, ajustándose a las cláusulas consignadas en los correspondientes Pliegos de Condiciones, que conoce y acepta, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número), incrementándose dicha suma en el porcentaje correspondiente al aumento experimentado por el índice de coste de vida para dicho año anterior.

(Fecha y firma del proponente).

—266

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa sobre el Servicio de Cementerios, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Padiernos, 14 de febrero de 1980.—El Alcalde, (ilegible). —295

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día tres de marzo a las veinte horas (ocho de la tarde), tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública para el aprovechamiento de las hierbas altas y bajas de los prados de propios de este Municipio correspondiente al año actual. Bajo el tipo de tasación de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

La superficie objeto de aprovechamiento es de cincuenta hectáreas.

El pliego de condiciones económica-administrativas que ha de regir en la subasta, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por todas las personas interesadas.

Los aprovechamientos en dichos precios podrán iniciarse a partir del día siguiente de la adjudicación definitiva.

Donjimeno, a 12 de febrero de 1980.—El Alcalde, (ilegible).

—275

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Angel de Castro Rincón, solicita autorización para instalar una tienda de comestibles y perfumería, en Urbanización Colegio del Carmen de esta Ciudad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento,

al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, 29 de enero de 1980.—El Alcalde, Tirso Tomás. —263

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL BERROCAL

ANUNCIO

La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, solicita licencia municipal para la instalación de calefacción por propano y su funcionamiento en el edificio de su propiedad, sito en la calle de la Concepción números 80 y 82 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días se puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Santa María del Berrocal, 11 de febrero de 1980.—El Alcalde, D. Vaquero. —269

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 9 de marzo a las veintiuna horas (nueve de la tarde), tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública para el arriendo del Almacén Granero de propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas mensuales. La superficie del local es de 700 metros cuadrados.

Se arrienda por un periodo de un año, que se halla comprendido desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 28 de febrero de 1981.

El pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir en la subasta, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por todas las personas interesadas.

Donjimeno, a 16 de febrero de 1980.—El Alcalde, (ilegible).

—301

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

EDICTOS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones para la Ejecución de Aseos Públicos en la Soledad de esta Villa de Mombeltrán, mediante Proyecto Técnico efectuado por los Sres. Arquitectos D. Javier Perandones Arévalo y don Carlos Martín Vega, así como también debidamente informados por el Ministerio de Cultura. Delegación Provincial: Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, según preceptúa el Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Igualmente se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones para la construcción de la mencionada obra en este Ayuntamiento.

Mombeltrán, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

—293

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO DE SUBASTA DE PROYECTO DE EJECUCION DE ASEOS PUBLICOS EN LA SOLEDAD

Al día siguiente hábil, después de transcurridos también veinte hábiles a contar del siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado»; tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, la siguiente subasta:

Objeto.—Construcción de Aseos Públicos en la Soledad sito en esta Villa, conforme al Proyecto confeccionado por los Sres. Arquitectos D. Javier Peranchones Arévalo y D. Carlos Martín Vega, así como también con la correspondiente Información del Ministerio de Cultura: Delegación Provincial: Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, bajo las condiciones que se detallan en la Memoria unida al mismo.

Tipo de tasación.—El tipo de tasación se fija en la cantidad de seiscientos setenta y dos mil quinientas ochenta pesetas a la baja.

Fianza provisional.—La provisional será del 3 por 100.

Fianza definitiva.—La definitiva será del 6 por 100 del valor de la subasta.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de 10 a 13 horas, desde el siguiente día de la inserción, hasta el anterior inclusive de la apertura de las pliegos.

Pliego de condiciones.—Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes puedan interesarse, así como el expediente que se instruye para esta adjudicación.

Mombeltrán, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., por medio de la presente hace constar en relación con la subasta para la construcción de Aseos Públicos en la Soledad, cuyo anuncio ha sido inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha.... de.... de 1980, se comprometo a realizar la obra mencionada ajustándose a las condiciones establecidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones y Proyecto, que conoce y acepta, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente)

—294

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

EDICTO

D. Santiago Rodríguez Mayo, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Matadero y Fábrica Aneja de Embutidos, que irá enclavado al sitio del Egido, salida del camino de Muñotello, en este término municipal de La Torre.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

La Torre, 8 de febrero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

—249

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de la Ordenanza Fiscal para el cobro del Servicio de Suministro de Agua potable domiciliaria a esta localidad, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Casillas, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde, Hipólito Martín.

—282

PARTICULARES

Autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el uso de cebos envenenados en el coto Av. 10.286 en término municipal de Tornadizos de Avila, se hace público en general que a partir del quinto día de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la colocación de cebos envenenados en dicho coto.

Tornadizos de Avila, 14 de febrero de 1980.—José Antonio Palomo.

—276

Comunidad de Propietarios en Formación del edificio Las Palomas de Arenas de San Pedro

Segunda Convocatoria

No habiendo habido quorum en la Junta celebrada el pasado día 9 de febrero se convoca a una nueva junta para el día 8 de marzo de 1980 a las cuatro de la tarde en Arenas de San Pedro, plaza de Federico Fernández número 8, a todos los propietarios de viviendas, garajes o locales comerciales en los bloques de Las Palomas de Arenas de San Pedro, con el siguiente Orden del Día:

1.º—Redacción de los Estatutos de la Comunidad.

2.º—Nombramiento de la Junta Directiva.

3.º—Nombramiento del Administrador de la Comunidad.

4.º—Fijación de la cuota mensual para pagar los gastos de la Comunidad.

—292